

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

30 de noviembre de 2023

Proceso	Ordinario de Única Instancia
Demandante	ROBINSON DE JESUS LOPEZ CIRO
Demandada	METROSALUD
Radicado	No. 05001-41-05-007 2019 00652 00

Dentro del presente proceso ordinario laboral de la referencia SE APLAZA LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO que se tenía programada para el día Vie 24/11/2023, 'de' 10:00 AM, y en su lugar se dispone a nombrar COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA a la CONTADORA LUZ JANETH OROZCO VALENCIA titular de la cédula de ciudadanía 39.170.492, domiciliada en la CARRERA 46 #52 – 25, teléfono 3054627239, correo electrónico jocontadora@hotmail.com; para que a través de un peritaje detallado determine de acuerdo a la prueba documental allegada por las partes al plenario:

A cuánto asciende el valor de los dominicales, festivos, horas extras diurnas y horas extras nocturnas laboradas por la parte actora entre el 13 de diciembre de 2011 y el 30 de noviembre de 2023, teniendo en cuenta lo dispuesto en:

- La convención colectiva de trabajo vigente entre el año 2011 y 2012
- La cláusula 38 CONVENCIÓN COLECTIVA VIGENTE ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2013 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.
- La CLAUSULA 38 CONVENCIÓN COLECTIVA 01 DE ENERO DE 2017 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
- La convención colectiva de trabajo vigente entre 2020 y 2023

Para ello deberá arrimar los cálculos de los dominicales y festivos liquidados con un salario triple y los cálculos de los dominicales y festivos liquidados con un salario doble.

Se le advierte a la parte demandante que es ella quien debe de realizar las gestiones pertinentes para notificar y sufragar los gastos del peritaje en mención.

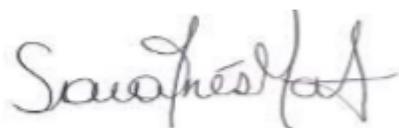
Sumado a lo anterior, SE REABRE DEBATE PROBATORIO Y SE REQUIERE a METROSALUD para que **EN EL TÉRMINO DE 20 DÍAS HÁBILES ALLEGUE CON DESTINO AL PLENARIO:**

1. aporte copia simple de las convenciones colectivas con el respectivo sello de depósito: La vigente entre 2011 y 2012 y la vigente entre 2020 y 2023
2. Le indique a esta judicatura si a la fecha el actor continúa laborando para Metrosalud. De ser negativa la respuesta indicar hasta que fecha laboró el actor para dicha entidad.
3. Aporte los comprobantes de nómina del actor generados entre el 13 de diciembre de 2011 y el 30 de noviembre de 2023.
4. Allegue cuadro de turnos del actor ROBINSON DE JESÚS LÓPEZ CIRO entre el 13 de noviembre de 2011 y el 30 de noviembre de 2023
5. CERTIFIQUE LAS HORAS EXTRAS DIURNAS Y NOCTURNAS, LOS DOMINICALES Y FESTIVOS laborados por el señor LOPEZ CIRO ROBINSON DE JESUS entre el 13 de noviembre de 2011 y el 30 noviembre de 2023
6. Indicarle al despacho cuántos días compensatorios le otorgó METROSALUD AL ACTOR entre el 13 DE NOVIEMBRE DE 2011 HASTA EL 30 de noviembre de 2023
7. Indicarle al despacho si METROSALUD le pagó al actor ROBINSON DE JESÚS LÓPEZ CIRO los dominicales y festivos por él laborados entre el 13 DE NOVIEMBRE DE 2011 HASTA EL 30 de noviembre de 2023 de forma doble o triple.
8. Certificarle al despacho si METROSALUD le pagó al actor los dominicales y festivos por él laborados entre el 13 DE NOVIEMBRE DE 2011 HASTA 30 de noviembre de 2023 de forma triple. De ser negativa la respuesta explicar por qué no lo hacían?
9. Certifique si el señor LOPEZ CIRO ROBINSON DE JESUS entre los dominicales y festivos laborados entre el 13 de noviembre de 2011 y el 30 de noviembre de 2023 optó por la opción de remuneración doble y compensatorio, o si en su defecto optó por la opción de remuneración triple
10. En la nómina del 01 de enero al 11 de enero de 2015 aparece el CONCEPTO DENOMINADO HORAS ADICIONALES. A qué se refiere dicho concepto o que entiende por tal METROSALUD.

Cabe anotar que el DICTAMEN SÓLO SE PODRÁ LLEVAR A CABO UNA VEZ METROSALUD APORTE A PLENITUD LA PRUEBA HOY REQUERIDA.

La CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA se fija para el día VIERNES 31 DE MAYO DE 2024 A LAS 10:00 AM.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sara Inés Marín Álvarez', written in a cursive style.

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLIN

30 de noviembre de 2023

Oficio: 127

Señores
METROSALUD
Medellín-Antioquia

Proceso	Ordinario de Única Instancia
Demandante	ROBINSON DE JESUS LOPEZ CIRO
Demandada	METROSALUD
Radicado	No. 05001-41-05-007 2019 00652 00

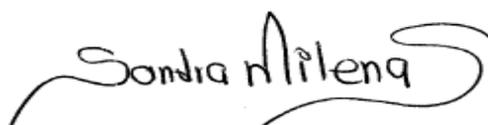
SE REQUIERE a METROSALUD para que EN EL TÉRMINO DE 20 DÍAS HÁBILES ALLEGUE CON DESTINO AL PLENARIO:

1. aporte copia simple de las convenciones colectivas con el respectivo sello de depósito: La vigente entre 2011 y 2012 y la vigente entre 2020 y 2023
2. Le indique a esta judicatura si a la fecha el actor continúa laborando para Metrosalud. De ser negativa la respuesta indicar hasta que fecha laboró el actor para dicha entidad.
3. Aporte los comprobantes de nómina del actor generados entre el 13 de diciembre de 2011 y el 30 de noviembre de 2023.
4. Allegue cuadro de turnos del actor ROBINSON DE JESÚS LÓPEZ CIRO entre el 13 de noviembre de 2011 y el 30 de noviembre de 2023
5. CERTIFIQUE LAS HORAS EXTRAS DIURNAS Y NOCTURNAS, LOS DOMINICALES Y FESTIVOS laborados por el señor LOPEZ CIRO ROBINSON DE JESUS entre el 13 de noviembre de 2011 y el 30 noviembre de 2023
6. Indicarle al despacho cuántos días compensatorios le otorgó METROSALUD AL ACTOR entre el 13 DE NOVIEMBRE DE 2011 HASTA EL 30 de noviembre de 2023

7. Indicarle al despacho si METROSALUD le pagó al actor ROBINSON DE JESÚS LÓPEZ CIRO los dominicales y festivos por él laborados entre el 13 DE NOVIEMBRE DE 2011 HASTA EL 30 de noviembre de 2023 de forma doble o triple.
8. Certificarle al despacho si METROSALUD le pagó al actor los dominicales y festivos por él laborados entre el 13 DE NOVIEMBRE DE 2011 HASTA 30 de noviembre de 2023 de forma triple. De ser negativa la respuesta explicar por qué no lo hacían?
9. Certifique si el señor LOPEZ CIRO ROBINSON DE JESUS entre los dominicales y festivos laborados entre el 13 de noviembre de 2011 y el 30 de noviembre de 2023 optó por la opción de remuneración doble y compensatorio, o si en su defecto optó por la opción de remuneración triple
10. En la nómina del 01 de enero al 11 de enero de 2015 aparece el CONCEPTO DENOMINADO HORAS ADICIONALES. A qué se refiere dicho concepto o que entiende por tal METROSALUD.

La respuesta deberá ser remitida a este despacho al correo electrónico j07mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co; citando los datos del proceso, esto es, radicado demandante y demandado.

Atentamente,



SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria

Firmado Por:
Sara Ines Marin Alvarez
Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c0baf12df3b2ef8730ddecd44a52e38bdb2a5629c504cee14b2f99bfe75b1d6**

Documento generado en 30/11/2023 09:19:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>